

Evaluación y verificación de la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia

INFORME FINAL

Oficina de Control Interno

Diciembre 6 de 2023

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla de contenido

1.	Objetivo de la auditoría:	3
2.	Alcance de la auditoría:	3
3.	Criterios de auditoría o parámetros normativos:	3
4.	Metodología:	4
5.	Desarrollo de la Auditoría:	5
	5.1 Aspectos generales de la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia.....	5
	5.2. Guía G-AJ- 05 “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”	6
	5.3. Cumplimiento del plan étnico, así como del seguimiento realizado.....	11
	5.4 Recursos.....	13
	5.3 Implementación de la Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas ...	16
6.	Análisis de Riesgo:	23
7.	Conclusiones	24
8.	Recomendaciones	25

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el nivel de cumplimiento de la política pública asociada a los sistemas y mecanismos de justicia propia.

2. Alcance de la auditoría:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución 628 de 2017, se evaluará la labor realizada en relación con el enfoque étnico, y en particular, con pueblos indígenas en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2023; sobre la base de los siguientes componentes:

- a. Evaluar y verificar el cumplimiento de la guía G-AJ-05, “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”.
- b. Revisar el cumplimiento del plan étnico sobre las acciones de la Dirección de Justicia Formal frente al desarrollo de encuentros con comunidades étnicas, así como el seguimiento realizado sobre aquel.
- c. Analizar sí, para la vigencia 2023, se destinaron recursos para el fortalecimiento del acceso a la justicia para los pueblos indígenas; de ser así, evaluar el nivel de ejecución.
- d. Constatar el porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoria se tendrán en cuenta las siguientes fuentes o criterios:

- Constitución Política de Colombia, en su artículo 7¹, 70², 246³ y 330⁴ de 1991.
- Resolución 628 de 2017, por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo en la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional del Viceministerio de Promoción de la Justicia, se establecen sus funciones y las de su coordinador.
- Guía G-AJ-05, “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”.

¹ El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

² El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

³ Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

⁴ De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades (...).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4. Metodología:

Para el desarrollo de la presente auditoria la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realizó una revisión de las acciones que son competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia.

De acuerdo con lo anterior, se formuló el plan específico de auditoría, el cual fue presentado a la Dirección de Justicia Formal (en adelante DJF), dependencia encargada de formular, coordinar, divulgar y fomentar las políticas públicas en materia de justicia y comunidades étnicas, mediante el memorando MJD-MEM23-0007359, socializado posteriormente en la reunión de apertura de auditoría.

Con referencia a lo expuesto, la OCI solicitó a la DJF información relacionada con las acciones adelantadas para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución 628 de 2017 a partir de la guía G-AJ-05, “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas” con el fin de acotar el universo de la auditoria y realizar así, un análisis de implementación de la herramienta teniendo en cuenta los objetivos del programa.

Adicionalmente, para validar la información allegada por parte de la dependencia, se realizaron sesiones de consulta y reuniones (ver Tabla No. 1), donde se aclararon las dudas e inquietudes respecto a las responsabilidades que se tenían desde el MJD y la DJF, asegurando así el entendimiento de las acciones efectuadas y presentar el análisis de la información, en los diferentes capítulos de este informe, en donde se detallan los logros, avances y dificultades del cumplimiento de los instrumentos mencionados con anterioridad.

Tabla No. 1: Reuniones de auditoria

Fecha de realización de las reuniones	Tipo de citación
22 de septiembre de 2023	Reunión previa aclaraciones sobre la guía de acompañamiento técnico.
7 de noviembre de 2023	Apertura de la Auditoria Evaluación y verificación de la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia.
7 de noviembre de 2023	Revisión y aclaraciones previas sobre el cuestionario aplicado al grupo de justicia con enfoque étnico de los pueblos indígenas
21 noviembre de 2023	Socialización de las respuestas brindadas por la DJF.
6 de diciembre de 2023	Conciliación informe OCI-GFJÉ

Fuente: Elaborado OCI a partir de las citaciones realizadas en el marco de la auditoria.

Por último, se analizaron los siguientes puntos, sin dejar de lado el análisis de riesgo y las conclusiones de este informe:

- i) Aspectos generales de la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia.
- ii) Guía G-AJ-05, “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”.
- iii) Cumplimiento del plan étnico.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- iv) Recursos destinados para el fortalecimiento del acceso a la justicia para los pueblos indígenas
- v) Porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico.

5. Desarrollo de la Auditoría:

5.1 Aspectos generales de la política pública asociada a sistemas y mecanismos de justicia propia.

La noción de justicia propia, como expresión de la capacidad de las comunidades para gestionar y resolver internamente sus conflictos, ha ido cobrando una creciente relevancia en el contexto social colombiano, pues ya contaba con el rango constitucional comentado *ab initio* en este informe. Este concepto trasciende las tradicionales estructuras del sistema de justicia para abordar la diversidad étnica y cultural del país, reconociendo y respaldando la autonomía de las comunidades indígenas y afrodescendientes en la aplicación de sus sistemas normativos. En este sentido, exploraremos en este capítulo los aspectos fundamentales de la política pública asociada a los sistemas y mecanismos de justicia propia en Colombia, enfocándonos especialmente en la función desempeñada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Como se expresó antes, el marco normativo que regula los sistemas y mecanismos de justicia propia en Colombia es fundamental para entender su funcionamiento. La Constitución Política de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural del país, garantizando a las comunidades indígenas y afrodescendientes el derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, así como también establece que se determinaran mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. Es así como se establecen mecanismos de consulta previa mediante los cuales se pretende garantizar la participación de los pueblos indígenas frente a los procesos de desarrollo y formulación de políticas que se aplicarán a sus comunidades. Siendo ejemplo de esto, la Ley 1448 de 2011, la cual establece disposiciones sobre justicia transicional, reconociendo la importancia de las formas de justicia propia en la reconciliación y reconstrucción del tejido social.

El Ministerio de Justicia y del Derecho desempeña un papel crucial en la implementación y supervisión de la política pública relacionada con la justicia propia. A través de la Dirección de Justicia Formal, y según lo establecido en la Resolución 628 de 2017, por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica -adscrito a dicha dirección- (en adelante GFJE), se determinan competencias que, de manera general, se centran en la coordinación, promoción y articulación interna e interinstitucional para la formulación e implementación de políticas públicas e instrumentos dirigidos a las comunidades y pueblos étnicos⁵ en Colombia, apoyo en el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos con éstos y participación en los escenarios permanentes y eventuales de diálogo y concertación a nivel de gobierno; así mismo, la incorporación del enfoque étnico en los asuntos de justicia de la cartera y entidades adscritas.

⁵ Las comunidades o pueblos étnicos Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En tal sentido, el GFJE acompaña y asiste técnicamente los diferentes espacios en los que tiene asiento o es requerido el Ministerio de Justicia y del Derecho para tratar asuntos relacionados con los diferentes grupos o comunidades étnicas⁶ del territorio nacional. Este marco de acción requiere también del permanente relacionamiento con entidades del orden nacional, tales como el Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Consejo Superior de la Judicatura, así como con las organizaciones que representan o agrupan a las comunidades, y con autoridades étnicas.

Desde el MJD se han llevado a cabo diversas acciones para promover y fortalecer los sistemas de justicia propia de pueblos indígenas⁷ específicamente durante la vigencia 2023, logrando la formulación y concertación del Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional en el seno de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y los Sistemas de Justicia Indígenas.

Cabe añadir que, desde el MJD, se solicitaron y apropiaron recursos para la implementación de la ruta metodológica de la consulta previa con los pueblos indígenas, la cual se encuentra en fase de implementación y se espera que, a finales de noviembre de 2023, se realicen las asambleas finales que permitan tener un documento concertado con el fin de que en 2024 pueda ser una realidad para mejorar el diálogo y coordinación entre los sistemas de justicia indígenas y el sistema judicial nacional.

Por lo anterior, la presente auditoria se enfocará en la labor realizada por el GFJE para apoyar el fortalecimiento de la justicia propia de las comunidades indígenas a partir de la implementación del procedimiento de "Análisis y Desarrollo de Estrategias y Acciones para el Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial Étnico" y de la "Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas".

5.2. Guía G-AJ- 05 “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”.

La “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas” tiene como objetivo contextualizar los escenarios y espacios de diálogo con pueblos étnicos en los que participa el MJD, así como las actividades frente a su alcance y el nivel de intervención, con el fin de generar una adecuada participación, en términos misionales, presupuestales y técnicos, así como para contar con seguimiento de los compromisos asumidos en estos espacios por las diferentes dependencias.

El nivel de cumplimiento de estas acciones, así como las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI), se encuentran detallados en la Tabla No.2 que se presenta a continuación:

⁶ Comunidades indígenas, NARP y Rrom.

⁷ Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla No.2 Lista de chequeo G-AJ-05

LINEAMIENTOS Guía G-AJ- 05 “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”V2				
Actividad	Cumple			Observaciones OCI
	Si	No	NA	
1. Articular con el Ministerio del Interior (MI) espacios adicionales o específicos para asuntos de competencia del MJD			x	El GFJE, informó que para la vigencia 2023 no se ha realizado solicitud de espacios adicionales a los espacios permanentes de dialogo establecidos por la normatividad legal y liderados por el MI.
2. Gestionar la convocatoria, registros de asistencia, ayudas de memoria, relatorías o actas, así como el seguimiento de los compromisos.			x	El auditor evidenció que, a la fecha no se han realizado espacios de dialogo o participación diferente a los liderados por el MI para pueblos indígenas por lo cual el GFJÉ no ha realizado la actividad de convocatoria no obstante se realizan los registros de asistencia, ayudas de memoria y relatorías de los diferentes espacios así como también el seguimiento a los compromisos generados en caso de que los haya
3. Registrar los compromisos en actas o documentos oficiales, detallando alcance, necesidades de las comunidades atendidas, plazo de ejecución, asignación y fuente de los recursos. Debe contar con la aprobación previa de la dependencia correspondiente del MJD de acuerdo con la distribución de competencias , utilizando el formato F-AJ-G05-02.	x			El auditor pudo corroborar a través de la respuesta brindada en el cuestionario inicial el registro de compromisos a partir de las actas de reunión, así como también a partir del uso del formato F-AJ-G05-02 como lo son las relacionadas a: <ul style="list-style-type: none"> • Planes Integrales de Reparación Colectiva donde se establece que el MJD apoyará técnicamente al pueblo Kisgo y al pueblo Kankuamo en el fortalecimiento de su justicia propia • Comisión Mixta CRIC, estableciendo que el MJD apoyará, en los términos del Banco de Iniciativas y Proyectos al CRIC para el fortalecimiento de la justicia propia, el ejercicio de la JEI, la coordinación interjurisdiccional y/o la protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los adultos mayores.
4. Participar en las comisiones establecidas en la G-AJ-05 V2			x	Teniendo en cuenta la información suministrada por los dueños del proceso se pudo validar que el GFJÉ, asistió a 16 espacios en los que se ha requerido participación del MJD, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> • 3 escenarios de concertación nacional. • 2 escenarios de coordinación departamental. • 3 mesas relacionadas con el cumplimiento de fallos judiciales y medidas CERREEM • 5 espacios solicitados por organizaciones indígenas. • 3 espacios bilaterales.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

LINEAMIENTOS Guía G-AJ- 05 “Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas”V2																																
Actividad	Cumple			Observaciones OCI																												
	Si	No	NA																													
				Estos espacios serán analizados en otro punto de la presente auditoria.																												
5. Articular estrategias o instrumentos con las dependencias o grupos que tengan a su cargo asuntos relacionados	X			<p>La OCI evidencia que el GFJÉ a través del plan étnico la articulación de estrategias con las dependencias que tengan a su cargo asuntos relacionados con pueblos étnicos.</p> <p>Para la consolidación, la DJF -a través de los memorandos (MJD-MEM23-0001026, MJD-MEM23-0001027, MJD-MEM23-0001028, MJD-MEM23-0001029, MJD-MEM23-0001030, MJD-MEM23-0001031 y MJD-MEM23-0001032)- convocó a las dependencias misionales para realizar la identificación de acciones en temas de justicia étnica vigencia 2023 lo cual se llevó a cabo en las siguientes sesiones:</p> <table border="1" data-bbox="863 955 1429 1381"> <thead> <tr> <th>Dirección</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Logar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y subdirecciones</td> <td rowspan="3">Martes 14 de febrero</td> <td>9:00 a 10:00 a.m.</td> <td rowspan="6">Se programará con los enlaces que sean comunicados por las dependencias</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico</td> <td>10:30 a 11:30 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Justicia Transicional</td> <td>2:30 a 3:30 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Política Criminal y Penitenciaria</td> <td>Miércoles 15 de febrero</td> <td>2:00 a 3:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Grupo de Servicio al ciudadano</td> <td></td> <td>3:30 a 4:30 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos</td> <td rowspan="4">Jueves 16 de febrero</td> <td>9:00 a 10:30 a.m.</td> <td rowspan="4">Virtual aplicación Teams</td> </tr> <tr> <td>Grupos de trabajo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Jurídica</td> <td>11:00 a 12:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Asuntos Internacionales</td> <td>2:30 a 4:30 p.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este plan frente a las acciones del GFJÉ se evaluará en un numeral independiente.</p>	Dirección	Fecha	Hora	Logar	Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y subdirecciones	Martes 14 de febrero	9:00 a 10:00 a.m.	Se programará con los enlaces que sean comunicados por las dependencias	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	10:30 a 11:30 a.m.	Dirección de Justicia Transicional	2:30 a 3:30 p.m.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Miércoles 15 de febrero	2:00 a 3:00 p.m.	Grupo de Servicio al ciudadano		3:30 a 4:30 p.m.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Jueves 16 de febrero	9:00 a 10:30 a.m.	Virtual aplicación Teams	Grupos de trabajo		Dirección Jurídica	11:00 a 12:00 a.m.	Dirección de Asuntos Internacionales	2:30 a 4:30 p.m.
				Dirección	Fecha	Hora	Logar																									
Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y subdirecciones	Martes 14 de febrero	9:00 a 10:00 a.m.	Se programará con los enlaces que sean comunicados por las dependencias																													
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico		10:30 a 11:30 a.m.																														
Dirección de Justicia Transicional		2:30 a 3:30 p.m.																														
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Miércoles 15 de febrero	2:00 a 3:00 p.m.																														
Grupo de Servicio al ciudadano		3:30 a 4:30 p.m.																														
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Jueves 16 de febrero	9:00 a 10:30 a.m.		Virtual aplicación Teams																												
Grupos de trabajo																																
Dirección Jurídica		11:00 a 12:00 a.m.																														
Dirección de Asuntos Internacionales		2:30 a 4:30 p.m.																														
6. Mesas de trabajo, articulación y acuerdo con demás dependencias				<p>Dentro de las evidencias aportadas por el GFJÉ, se corrobora que se cuentan las siguientes mesas de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico • Dirección de Política Criminal y Penitenciaria • Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. • Dirección de Justicia Transicional 																												

Fuente: Elaborado OCI a partir de las observaciones realizadas en el marco de la auditoria de las actividades asociadas a la guía G-AJ-05..

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Dentro de las mesas de trabajo se pudo verificar la gestión realizada frente las mesas de concertación la auditora tomo una muestra de las acciones y encontró frente a estas actividades:

1. “El GFJÉ Identificará las normas traducidas en lenguas propias que puedan cargarse al sistema Suin-Juriscal. Dependencia a la que corresponde la acción: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Frente a esta acción, el auditor pudo constatar que se realizó la identificación de los documentos traducidos a lenguas indígenas y criollas con los que contaba el Ministerio de Cultura. Se incorporó un vínculo de divulgación de normas y jurisprudencia de protección de lenguas nativas, el cual fue presentado a la Dirección de Poblaciones de Min Cultura para su posterior publicación donde se incluyeron 10 documentos traducidos a los cuales se puede acceder siguiendo la ruta: Inicio/Derecho Vigente/Grupos de interés y de especial protección constitucional/Protección a lenguas nativas

2. “Avanzar en la expedición del instrumento normativo para población indígena de privados de libertad, mediante un decreto con fuerza de ley”. Dependencia a la que corresponde la acción: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (DPCP)

Según los reportes consignados en la matriz de seguimiento, se incluyó un artículo en el Proyecto de Ley del PND 2022-2026, a través del cual se solicitan facultades al Congreso de la República para que el señor Presidente expida el decreto con fuerza de ley a través del cual se reglamentarán las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad. Se respondieron proposiciones de eliminación presentadas por el Congreso de la República del artículo del proyecto de ley del PND que otorga facultades al señor Presidente para la expedición del mencionado decreto. En el reporte de avance a julio, se evidencia el inicio del estudio para la determinación del mecanismo para expedir dicho decreto.

3. “Comunicar mensualmente listados de municipios con Sistemas Locales de Justicia formalizados”. Dependencia a la que corresponde la acción: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

A partir de la revisión del seguimiento a la actividad, se pudo evidenciar la relación de 156 municipios y 6 departamentos que habían acogido la estrategia Sistemas Locales de Justicia permanecía a 30 de septiembre de 2023.

4. “Transversalizar el enfoque étnico-racial del programa Justicia en Territorio para la Paz Total con apoyo de la DJF”. Dependencia a la que corresponde la acción: Dirección de Justicia Transicional.

Como consecuencia de unas observaciones formuladas por la Dirección de Justicia Formal, se incorporó exitosamente el enfoque étnico en las actividades del programa, buscando fortalecer la perspectiva diferencial. El programa de rediseño "Justicia en Territorio para la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Paz Total" recibió la aprobación de la Dirección de Justicia Transicional y actualmente se encuentra en la etapa de contratación, marcando un paso hacia su implementación.

Se destacó la participación en la COCOIN durante los días 22 y 23 de junio, donde se enfatizaron los lineamientos del enfoque diferencial étnico-racial en la propuesta de rediseño estratégico, consolidando la alineación con las expectativas de los diversos actores involucrados. La DJT reportó que, en colaboración con el aliado estratégico, se avanzó en la construcción metodológica del programa, incluyendo el desarrollo de un mapeo de actores clave y un ejercicio diagnóstico de las fases 1 y 2 de la estrategia, proporcionando una base para su implementación.

Con corte al 30 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la revisión de los primeros insumos del convenio con el aliado ejecutor Forjando Futuros, con la consiguiente retroalimentación para el desembolso y posterior despliegue en territorio. Estos pasos colectivos evidencian un compromiso continuo con el desarrollo efectivo del programa, destacando la importancia del enfoque étnico y diferencial en todas las etapas del proceso.

5. "Desarrollar la consulta previa del PL de reglamentación del artículo 246 de la Constitución". Dependencia a la que corresponde la acción: Dirección de Justicia Formal

El auditor encontró que se realizaron las fichas técnicas para la presentación de los estudios previos de las organizaciones indígenas que implementarán la fase de socialización de la ruta metodológica. También, se elaboró un primer borrador de estudios previos para cada una de las organizaciones indígenas que implementarán la fase de socialización de la ruta metodológica acordada para la reglamentación del art. 246 de la Constitución Política.

Actualmente y corroborado con las respuestas que otorgó el dueño del proceso al cuestionario inicial, se determina que la consulta previa se encuentra en fase de implementación a nivel territorial y se espera que, a finales de noviembre, se realicen las asambleas finales que permitan tener un documento concertado que pueda ser protocolizado para iniciar su trámite ordinario en el legislativo.

Frente a la muestra revisada, se advierte un avance en la ejecución de las acciones que conforman el Plan Étnico; no obstante, es necesario mejorar la labor de seguimiento. En la revisión de la matriz implementada se identificaron secciones que aún no han sido diligenciadas como son aquellas relacionadas a las evidencias de las acciones que se presentan en el seguimiento del Plan étnico.

Por otro lado, tal y como se menciona dentro de las observaciones realizadas dentro del informe preliminar de auditoría, el GFJÉ realizar la actualización al P-AJ-04 en lo que concierne al formato F-AJ-01-01- Seguimiento Plan de actividades ya que, según la evidencia proporcionada, se implementa el F-AJ-04-01, el cual carece de un espacio de control de cambios donde se indique su versión, descripción de cambios y vigencia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.3. Cumplimiento del plan étnico, así como del seguimiento realizado.

El dueño del proceso adjuntó el documento denominado “F-aj-04-01 construcción y seguimiento del plan de actividades”, en el cual informaron que corresponde al Plan étnico de la vigencia 2023. En este se contemplan las dependencias misionales responsables de las líneas de acción, los productos, indicadores, enlaces responsables, así como el reporte del seguimiento mensual distribuidas como se puede apreciar en el Gráfica 1.

Gráfica 1



Fuente: Elaborado OCI a partir de las acciones registradas en el Plan Étnico

Con el fin de analizar el cumplimiento se realizó un muestreo de 5 acciones relacionadas al GFJÉ, de las 47 previstas en el plan, para evaluar su nivel de cumplimiento, destacando la acción y, para luego abordar su análisis así:

1. “Constituir un plan estratégico de fortalecimiento de la JEI en concertación con la DI de la COCOIN. Esta actividad debe alinearse con la conformación de una mesa técnica de alto nivel prevista desde el componente indígena del PDSJ”.

Frente a esta acción, el auditor pudo constatar que se realizó la construcción del plan estratégico de fortalecimiento de la JEI, como resultado de las reuniones que se llevaron a cabo con la COCOIN. Además, se evidencia 4 actas de los espacios de reunión que se sostuvieron, así como también, se conoce por la evidencia proporcionada por el proceso que el plan está siendo sometido a un análisis de viabilidad institucional y pertinencia práctica.

2. “Desarrollar la consulta previa del PL de reglamentación del artículo 246 de la Constitución”.

Según los reportes consignados en la matriz de seguimiento, realizaron las fichas técnicas para la presentación de los estudios previos de las organizaciones indígenas que implementaran la fase de socialización de la ruta metodológica acordada para la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

reglamentación del artículo. 246 de la CP. y con corte al mes de septiembre, se avanzó con la contratación de las organizaciones con las cuales se llevará a cabo el proceso de consulta previa, los dueños del proceso resaltan que faltó la contratación del y ARIT-AISO con los cuales se realizaron en octubre de 2023 las gestiones y safe contractual para llevar a cabo su contratación.

3. “Implementar y hacer seguimiento a los compromisos asumidos con el CRIC, en el plan cuatrienal”.

Los dueños del proceso suministran evidencia de haber participado en Comisión convocada por el CRIC, donde se concertaron compromisos para la implementación de proyectos del CRIC. Se resalta que quedaron compromisos para octubre en cuanto a la socialización de los avances con la delegación CRIC, los cuales se evidencian en el acta de reunión del.

4. “Participar en los espacios establecidos en establecidas en la **G-AJ-05 V2**”.

Teniendo en cuenta la evidencia suministrada y las respuestas al cuestionario de auditoria, se pudo corroborar que el GFJÉ asistió a 16 espacios en los que se ha requerido participación del MJD, siendo estos:

- 3 escenarios de concertación nacional.
- 2 escenarios de coordinación departamental.
- 3 mesas relacionadas con el cumplimiento de fallos judiciales y medidas CERREEM
- 5 espacios solicitados por organizaciones indígenas.
3 espacios bilaterales.

5. “Priorizar acciones que permitan el cumplimiento de las ordenes o recomendaciones derivadas de los instrumentos que vinculen a la DJF”.

Se valida con la información provista, el adelantó el proceso de construcción de insumos para la generación de la campaña expectativa y actualización de términos de referencia, convocatoria y registro de iniciativas, revisión de requisitos mínimos habilitantes, valoración de criterios de priorización e inicio de ejecución de 33 proyectos priorizados en esta fase del Banco de Iniciativas y proyectos vigencia 2023.

Frente a la muestra revisada, se advierte un avance en la ejecución de las acciones que conforman el Plan Étnico; teniendo en cuenta que si bien inicialmente la matriz brindada por el GJF contaba con secciones no diligenciadas, se corrige con él envió de la matriz actualizada con la cual se puede observar el porcentaje de avance en las actividades, no obstante persiste la ausencia dentro del formato de un espacio que relacione la carpeta de evidencias correspondiente a las acciones entendiendo que existe una sección denominada “evidencias y publicación”, por lo cual se mantiene la observación de revisar y ajustar los procedimientos de recopilación y documentación de información.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.4. Recursos

En el desarrollo de la auditoría se pudo encontrar que la Dirección de Justicia Formal cuenta con tres (3) proyectos de inversión; a continuación, se relacionan:

Tabla No 3.

RUBRO	DENOMINACIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR COMPROMETIDO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	VALOR OBLIGADO
C-1202-0800-15	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 17.300.000.000	\$ 17.048.910.859	98.54%	\$ 11.301.832.330
C-1202-0800-16	AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	\$ 3.040.000.000	\$ 2.217.911.655	72.96%	\$ 1.407.441.964
C-1202-0800-17	IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA JUDICIAL	\$ 6.100.000.000	\$3.300.456.621	54.10%	\$1.325.663.699
		\$ 26.440.000.000	\$ 22.567.279.135	85.35%	\$ 14.034.937.993

FUENTE: Reporte Ejecución Presupuestal Aplicativo SIIF Nación

Así mismo, se constató que solo a través del proyecto identificado con el rubro C-1202-0800-15 Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional, se destinaron recursos para responder a los compromisos con los pueblos étnicos.

De acuerdo con las evidencias suministradas por el dueño del proceso en el documento "Seguimiento Proyecto de Inversión 2023", el auditor determinó que la apropiación presupuestal asignada para tal fin es de \$ 13.786.054.000. De igual manera, con la información aportada por el dueño del proceso se pudo concluir que los contratos relacionados en la Tabla No. 4 se encuentran comprometidos para el fortalecimiento de la justicia étnica, por un valor de \$12.410.495.707:

Tabla No. 4 Contratos y convenios GFJÉ

No. Contrato / Convenio	Suscrito con	Valor en pesos	Porcentaje ejecución	Objeto
223 de 2023	KAREN LORENA DIAZ SILVA	\$25.273.040	99%	Servicios profesionales para implementar estrategias pedagógicas y ejercicios de promoción de derechos de los pueblos indígenas
243 de 2023	DIANA SOFIA CAMPO ZAMBRANO	\$25.273.040	100%	Servicios profesionales para

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

No. Contrato / Convenio	Suscrito con	Valor en pesos	Porcentaje ejecución	Objeto
				realizar el seguimiento técnico de iniciativas indígenas relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas de justicia
1061 de 2023	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA- GOBIERNO MAYOR	\$653.000.000	40%	Ejecutar, por parte de las autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada
1062 de 2023	UNIVERSIDAD NACIONAL	\$559.949.627	80%	Prestar servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho para desarrollar e implementar procesos de formación orientados al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y miembros de los pueblos indígenas a nivel nacional, operadores de justicia y ciudadanía, para el acceso a la justicia en los componentes que maneja la Dirección de Justicia Formal
1065 de 2023	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	\$3.398.900.000	80%	Ejecutar, por parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada
1067 de 2023	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	\$700.000.000	40%	Ejecutar, por parte de la asociación indígena Autoridad de Indígenas de Colombia "por la pacha mama" - AICO, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada
1068 de 2023	CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA	\$700.000.000	80%	Ejecutar, por parte de la Confederación Indígena Tayrona - CIT, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

No. Contrato / Convenio	Suscrito con	Valor en pesos	Porcentaje ejecución	Objeto
1066 de 2023	ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	\$1.048.100.000	80%	Ejecutar, por parte de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada
1088 de 2023	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	\$800.000.000	80%	Ejecutar, por parte del (CRIC), la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada
1163 de 2023	ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT"	\$650.000.000	40%	Ejecutar, por parte de la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima - ARIT como integrante designado del Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente - AISO, la ruta metodológica de consulta
993 de 2023	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI-	\$3.200.000.000	80%	Fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos

FUENTE: Reporte Listado De Registros Presupuestales Aplicativo SIIF Nación

En general se observa un porcentaje de ejecución adecuada de los contratos; sin embargo, teniendo en cuenta que nos encontramos ad portas de finalizar la vigencia se invita a la dependencia a continuar adelantando las acciones necesarias para ejecutar los recursos asignados al contrato 1163 de 2023 el cual a la fecha reporta una ejecución del 40%, ya que como lo indica el dueño del proceso “el contrato se suscribió el 23 de octubre de 2023, y... los pagos están atados a la entrega de los productos descritos en el contrato para cada uno de los dos desembolsos estipulados, con fecha máxima de ejecución a 31 de diciembre de 2023.”

Por otra parte, frente al nivel de ejecución del contrato 223-2023 los dueños del proceso confirman lo manifestado por la OCI, en cuanto a que se evidencia una ejecución presupuestal del 99%, señalando que el 1% restante correspondiente a \$208.868,00 se origina en las fechas de inicio y cierre del contrato. Por lo tanto, se insta a la dependencia a realizar las gestiones pertinentes, ante el grupo de gestión financiera y contable y el grupo de gestión contractual.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.5. Implementación de la Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas

A partir del análisis de la guía, la Oficina de Control Interno (OCI) pone de manifiesto que el proceso de desarrollo e implementación del acompañamiento se configura en torno a la asesoría técnica y el respaldo en diversos espacios donde el Ministerio de Justicia y del Derecho interviene o es convocado para abordar temáticas vinculadas a las distintas comunidades étnicas a nivel nacional. Este marco de actuación demanda una interacción constante con entidades de nivel nacional, como el Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura. Asimismo, implica establecer relaciones continuas con las organizaciones que representan o congregan a las comunidades, así como con las autoridades étnicas.

La guía se distingue por contar con elementos tales como objetivos y alcance, un glosario detallado de terminología clave, una sección de desarrollo que expone de manera sistemática el contenido y un espacio dedicado a formatos y registros para facilitar la implementación práctica. Asimismo, se ha integrado una sección de control de cambios, para destacar el compromiso con la mejora continua y la actualización constante.

En relación con el desarrollo y la caracterización de los espacios de concertación, la guía presenta una estructura detallada que define objetivos específicos y alcances para cada espacio como se puede apreciar en la ilustración 1. El glosario incorporado facilita la comprensión de la terminología asociada, mientras que la sección de desarrollo aborda de manera sistemática el contenido pertinente, brindando así una guía comprensiva para los procesos de concertación.

La implementación de espacios permanentes de diálogo se muestra como una estrategia efectiva para fomentar la colaboración continua con grupos de interés. No obstante, la OCI sugiere la posibilidad de introducir una estructura temporal definida para las reuniones con estos grupos. Establecer periodicidades regulares permitirá mantener la consistencia en la interacción y brindar a los participantes la oportunidad de anticipar y prepararse para estos encuentros. La introducción de un calendario programado de reuniones facilitará la gestión logística y contribuirá a fortalecer la relación y la confianza entre las partes a lo largo del tiempo. La periodicidad bien definida proporcionará un marco temporal para el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en cada encuentro, respaldando así un diálogo más estructurado y efectivo.

Ahora bien, para demostrar la implementación de la guía en el marco del fortalecimiento de la justicia con enfoque étnico se consultó con el dueño del proceso cómo se realizan los encuentros con comunidades étnicas de cara al fortalecimiento de la justicia propia de las comunidades indígenas y cuáles se han realizado este año, sobre lo cual se extracta esta información:

Tabla 5. Encuentros con comunidades indígenas 2023

Evento	Naturaleza	Conclusiones
Escenarios de diálogo nacional	1. Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC. - se evalúa según avance de	En este espacio se acordaron las metas e indicadores de las acciones comprometidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho con

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Evento	Naturaleza	Conclusiones
	compromiso	organizaciones indígenas del nivel nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y se coordinó asistencia y participación en la Consulta Previa, Libre e Informada de Catastro Multipropósito.
	2. Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena – COCOIN	Se realizó la presentación de los informes de avance y cumplimiento 2021 y 2022 de las acciones comprometidas por las entidades pertenecientes al sector justicia en el Capítulo Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. Se consolidó la versión final del borrador de proyecto de ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política y, finalmente se gestionó la contratación de las organizaciones indígenas del nivel nacional para el cumplimiento de la ruta metodológica de la Consulta Previa sobre el proyecto de ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política
	3. Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CNDDHPI	Se participó en las sesiones ordinarias de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CNDDHPI de 2023.
Escenarios de coordinación departamental	4. Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional – Cauca.	Se socializó el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, aclarando que, si bien la Secretaría Técnica de este plan recae en el Ministerio de Justicia y del Derecho, los avances y cumplimiento de las acciones recae en cada una de las entidades, en el marco de su autonomía administrativa y financiera, así como su misionalidad. Se presentaron los avances del MJD en el cumplimiento de las acciones allí consagradas. Dentro de las acciones destacadas se mencionó el proyecto de ley de coordinación y las acciones realizadas en la fase precontractual y contractual para llevar a cabo la implementación de la ruta metodológica para la Consulta Previa del artículo 246 de la Constitución Política
	5. Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional – Putumayo	Se gestionó la formulación de un protocolo de coordinación interjurisdiccional para el departamento de Putumayo
Mesas relacionadas con fallos judiciales y medidas CERREM	6. Auto 620 de 2017	Se presentaron reportes de avance de la Dirección de Justicia Formal en

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Evento	Naturaleza	Conclusiones
		cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 620 de 2017. Se asistió a las convocatorias emitidas por la Vicepresidencia de la República
	7. Mesa de diálogo para la atención del Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw	Convocatoria de mesa de diálogo para la atención de la comunidad indígena del Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw en el marco del cumplimiento y seguimiento del fallo de tutela T- 204 de 2021. Se llevó a cabo el 27 de julio de 2023.
	8. Cumplimiento medidas CERREM	<p>Este año se acompañaron dos procesos para el cumplimiento de medidas CERREM en conjunto con el Ministerio del Interior, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento de las Justicias Propias de los resguardos Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Pulgande Campo Alegre, Peña La alegría y La Brava de la comunidad indígena AWÁ. Se desarrolló taller para el fortalecimiento de los sistemas propios de justicias, el 25 de mayo de 2023. ○ Asistencia técnica para el cumplimiento de la medida CERREM a la comunidad Wounnan Noman de Puerto Guadualito, Litoral Bajo San Juan.
Espacios solicitados por organizaciones indígenas	9. Mesa de diálogo con el Consejo Regional Indígena del Huila-CRIHU	En un espacio bilateral convocado por el Ministerio del Interior se dio respuesta a las solicitudes del Consejo Regional Indígena del Huila en relación con la justicia propia, y la solicitud de ofrecer garantías financieras y operativas para el funcionamiento del observatorio de vida de los pueblos indígenas del departamento del Huila
	10. Mesa de diálogo con el Consejo Regional Indígena de Caldas - CRIDEC	El 29 de agosto en Bogotá se desarrolló la Mesa de Diálogo e Interlocución para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de Caldas agrupados en el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) y se dictan otras disposiciones, creada mediante Resolución N° 1514 del 22 de septiembre de 2021. Se dio respuesta a las solicitudes del Consejo Regional Indígena de Caldas en relación con la justicia propia
	11. Comisión Mixta con el	Se revisó y aprobó el proyecto

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Evento	Naturaleza	Conclusiones
	Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)- Decreto 1811 de 2017	<p>presentado por el CRIC por valor de (\$300.000.000) para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas del Cauca. Se avanza en la implementación del proyecto.</p> <p>Mesa técnica con el Consejo Regional Indígena del Cauca: El 12 y 13 de septiembre, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo con el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho -MJD- para la construcción de la ruta del o los instrumentos jurídicos para generar las condiciones y garantías para la operatividad de la JEI de los pueblos indígenas del CRIC.</p>
	12. Mesa con la Misión de Verificación de la ONU y el Consejo Regional Indígenas del CRIC, con la participación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Justicia y del Derecho	Se participó en el espacio para aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la justicia propia de los once pueblos que hacen parte del Consejo Regional Indígena del Cauca, y mecanismos para el diálogo interjurisdiccional frente a la construcción de paz integral en el marco de la política de Paz Total, en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición
	13. Mesa de Diálogo con las organizaciones indígenas ORIVAC Y ACIVA	El Ministerio del Interior coordinó el espacio para la Interlocución en el marco de la Segunda Sesión Mesa de Diálogo con ORIVAC Y ACIVA, organizaciones que congregan comunidades o parcialidades pertenecientes a los pueblos Nasa, Embera Chamí, Wounaan, Eperara Siapidara e Inga, con relación a la Resolución 05 del 14 de abril de 2023 "Por la cual se crea la mesa de diálogo entre el gobierno nacional y el gobierno propio de ORIVAC Y ACIVA RP del departamento del Valle del Cauca". El diálogo se desarrolló en el corregimiento la Delfina de Buenaventura
Espacios bilaterales	14. Mesa de Diálogo y acompañamiento técnico en el Resguardo La Bonanza del Pueblo	El 6 de marzo de 2023 en Piendamó y Morales (Cauca) se desarrolló un encuentro para prestar acompañamiento técnico al Resguardo Guambiano La Bonanza del Pueblo Misak con el objetivo de dar seguimiento y continuidad de los procesos de fortalecimientos de las

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Evento	Naturaleza	Conclusiones
		justicias propias en el marco del Banco de Iniciativas y Proyectos que apoya el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Formal
	15. Mesa de Diálogo y concertación de medidas de reparación para el Pueblo Kankuamo	Se revisaron y determinaron las acciones reparadoras propuestas en el marco de la Fase de diseño y formulación del Plan de Reparación Colectiva del Pueblo Kankuamo – PIRC. El compromiso se suscribió en los siguientes términos: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus competencias garantizará el desarrollo de las iniciativas de fortalecimiento de justicia propia del Pueblo Kankuamo con el apoyo directo a dos iniciativas y/o proyectos articulados a la política pública del BIP. Lo anterior, como herramienta para el proceso de reparación colectiva en las vigencias 2024 y 2025. Se apoyará una por cada vigencia 2024 y 2025 respectivamente. Las iniciativas deben contar con las condiciones técnicas de las convocatorias del BIP.
	16. Diálogo intercultural y jurisdiccional convocado por la Fiscalía General de la Nación	El día 27 de septiembre se asistió al Diálogo intercultural y jurisdiccional convocado por La Fiscalía 69 especializada, adscrita a la Dirección especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos, en la ciudad de Riohacha, La Guajira, por hechos de violencia sexual acaecidos el 21 de octubre del 2012, que recayeron sobre una mujer arijuna, al parecer, por miembros de la comunidad Uchitu del Cabo de la Vela, indígenas Wayuú. “

En opinión de esta auditoría, los eventos hasta ahora realizados muestran un nivel de eficiencia aceptable, sobre los cuales deberían contemplarse instrumentos de gestión del conocimiento que aseguren las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para promoverlas en futuros escenarios de concertación, pues la cultura indígena corresponde a un universo de vivencias y de visiones cuyo entendimiento en el gobierno debe ser no solamente promovido, sino además garantizado.

En este sentido, a nuestro juicio y teniendo en cuenta aquellos espacios específicos en donde aplique según las funciones del MJD, no bastaría con la compilación de las memorias o la elaboración de actas de las sesiones, pues deberían recopilarse -además- el análisis sobre cada experiencia para valorar los distintos pormenores positivos o negativos que pueden dar lugar al

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

éxito de la convocatoria, la definición del escenario, la ejecución del evento y las conclusiones que de aquel se deriven.

También, pudimos observar que algunos escenarios son acompañados por otras autoridades con experiencia y conocimiento sobre estas poblaciones, lo cual constituye una buena práctica que se recomienda para todos los eventos.

5.6 Constatar el porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

Una vez revisada la página web del MJD, se constató que en la página únicamente se contaba con el seguimiento del Plan estratégico Institucional (en adelante PEI) del segundo trimestre de la vigencia; a continuación, se relaciona la información asociada al despliegue de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial étnico:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla No 6. Plan estratégico Institucional 2023.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026			PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2023											
Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Meta Indicador 2023	Iniciativa Estratégica	Actividad	Unidad de Medida	Total Meta Actividad	Meta enero-marzo	Meta abril-junio	Meta julio-sept	Meta octubre-diciembre	Entregable	Fecha Inicio	Fecha Final	Dependencia Responsable
Porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico	Número de acciones desarrolladas en la vigencia / Número de acciones programadas en la vigencia * 25	25%	Desarrollar la oferta de formación y capacidades para la transferencia de conocimiento para el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico	Ofertar ciclos de formación virtual en Jurisdicción Especial Indígena, enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia y pluralismo jurídico	Número	6	1	2	1	2	Informes trimestrales con el balance de los ciclos de formación ofertados	1/03/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Implementar proceso de formación relacionado con el acceso a la justicia con enfoque étnico, con escenarios a nivel territorial. (Institucional)	Número	2	0	0	0	2	Informe del proceso de formación adelantado	1/04/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Desarrollar espacios de divulgación y pedagogía en derechos sobre rutas de acceso a la justicia para comunidades étnicas (Comunidades)	Número	5	0	0	3	2	Informe de implementación de los espacios de divulgación y pedagogía adelantados	1/04/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
			Implementar iniciativas para el fortalecimiento del acceso a la justicia y el ejercicio de la justicia propia y comunitaria de las comunidades étnicas del país, desde sus usos y costumbres.	Implementar la fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos Indígenas para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas	Número	25	0	0	0	25	Matriz con el resultado del ejercicio de priorización de iniciativas y el instrumento jurídico suscrito para la implementación territorial	1/03/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Desarrollar asistencias técnicas territoriales en materia de enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia (institucionalidad y ciudadanía)	Número	10	0	0	5	5	Dos informes de acompañamiento de las asistencias técnicas territoriales en el formato del Sistema Integrado de Gestión, con sus respectivas evidencias y balance de resultados. (Uno por cada trimestre)	1/07/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Realizar ejercicios de caracterización de justicia propia de las comunidades priorizadas y difundir sus resultados	Número	2	0	0	1	1	Documentos de caracterización publicados	1/02/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Realizar encuentros con el pueblo Rom para el fortalecimiento de su sistema de justicia propia y el acceso a la justicia	Número	11	0	0	6	5	Informe consolidado de los encuentros adelantados	1/06/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal
				Apoyar técnica y logísticamente iniciativas para el fortalecimiento de la justicia comunitaria de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros	Número	24	0	0	0	24	Matriz con el resultado del ejercicio de priorización de consejos comunitarios u otras formas organizativas y el instrumento jurídico suscrito para la implementación territorial	1/06/2023	30/12/2023	Dirección de Justicia Formal

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2026

De la tabla anterior, se identificó que de las 8 actividades asociadas a las iniciativas de: a) Desarrollar la oferta de formación y capacidades para la transferencia de conocimiento para el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico; b) Implementar iniciativas para el fortalecimiento del acceso a la justicia y el ejercicio de la justicia propia y comunitaria de las comunidades étnicas del país, desde sus usos y costumbres, 6 de ellas están relacionadas directamente con el fortalecimiento de sistemas y mecanismos de los pueblos indígenas y 1 relacionada a la G-AJ-05, la cual con corte a 30 de septiembre de la presente vigencia presenta el siguiente avance:

Actividad: Desarrollar asistencias técnicas territoriales en materia de enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia (institucionalidad y ciudadanía)

Entregable: Dos informes de acompañamiento de las asistencias técnicas territoriales en el formato del Sistema Integrado de Gestión, con sus respectivas evidencias y balance de resultados. (Uno por cada trimestre)

Se realizaron dos asistencias técnicas con sus respectivos informes:

1. Fortalecimiento de los mecanismos y herramientas de autonomía en justicia propia para cada uno de los colectivos y los procesos organizativos internos de los resguardos Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Pulgande Campo Alegre, Peña La alegría y La Brava de la comunidad indígena AWÁ.
2. Fortalecimiento de las Justicias Propias del Cabildo Indígena Wounaan Noman de Puerto Guadualito, Litoral San Juan, Chocó.

6. Análisis de Riesgo:

La Oficina de Control Interno, en el marco de su plan de auditoría con enfoque en riesgos, adelantó la presente auditoría evaluando los riesgos asociados a las actividades relacionadas con el Plan Étnico y la implementación de la guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas. En este sentido, es importante precisar que, revisado el mapa de riesgos de la Dirección y el GFJÉ en el Sistema Integrado de Gestión, se observó que no existe una identificación de los riesgos asociados a las acciones de fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de justicia propia; no obstante, la OCI identifica los siguientes:

- a. Riesgo de continuidad del negocio y riesgo institucional al presentarse la posibilidad de incurrir en fallas en la disponibilidad de recurso humano e información. Se ve reflejado al contar con un grupo de trabajo conformado mayoritariamente por contratistas, al carecer de una conexión a largo plazo con la institución, podría resultar en una discontinuidad operativa significativa en caso de que se presenten desafíos inesperados, como la salida repentina de miembros clave del equipo o la pérdida de conocimientos institucionales. En consecuencia, se hace imperativo diversificar y fortalecer la estructura del equipo de trabajo para mitigar este riesgo y garantizar una operación continua y sólida de la entidad.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7. Conclusiones

El Ministerio de Justicia y del Derecho desempeña un papel crucial en la implementación y supervisión de la política pública relacionada con la justicia propia, por lo cual la evaluación y verificación de los instrumentos implementados para el desarrollo de las actividades relacionadas es relevante para asegurar su buen desarrollo.

Tras realizar la revisión detallada de la documentación proporcionada, la Oficina de Control Interno (OCI) identifica áreas de mejora que requieren atención. Se observa la necesidad de revisar y actualizar el P-AJ-04, especialmente el formato F-AJ-01-01 (Seguimiento Plan de Actividades). Se destaca la falta de un espacio para el control de cambios en el formato F-AJ-04-01, lo cual afecta la transparencia y trazabilidad. Además, se evidencia la falta de diligenciamiento en el formato de seguimiento, donde no se registra información crítica, como el porcentaje de avance acumulado y la identificación de estados, evidencias, tipos de evidencias y observaciones relacionadas.

En el análisis de la guía, se detecta que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos, se reconoce la labor realizada por parte del GFJÉ. La recomendación de la OCI de incorporar una columna vinculada a la carpeta de evidencias recopiladas durante los seguimientos se considera una medida para asegurar la integridad y coherencia en la evaluación de la ejecución y ajustes pertinentes.

Respecto al plan étnico, se constata un proceso de cumplimiento en curso; no obstante, se resalta la necesidad de fortalecer las prácticas de seguimiento para garantizar una implementación efectiva y congruente con los objetivos delineados. En relación con el porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico, conforme al Plan Estratégico Institucional, se destaca un avance en el cumplimiento de estas iniciativas.

En lo referente a la ejecución de recursos, a pesar de un porcentaje adecuado, se enfatiza la urgencia de emprender acciones para ejecutar los recursos asignados al contrato 1163 de 2023, el cual, hasta la fecha, presenta un 0% de ejecución. La proximidad del cierre de vigencia añade relevancia a este llamado de atención.

Finalmente, en el ámbito de la implementación de la guía, se reconoce el esfuerzo del GFJE en la facilitación de espacios esenciales del Estado para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y salvaguardar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución para las comunidades afectadas.

Una vez se remitió el informe preliminar de auditoria, y se emitieron comentarios por parte de la DJF, frente a lo cual se abordaron varias reuniones, el pasado 6 de diciembre, de las cuales se obtuvieron resultados que permitieron llegar a un consenso y cuyas consideraciones fueron contempladas en las siguientes recomendaciones finales, a saber:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

8. Recomendaciones

Estas recomendaciones buscan promover una implementación armoniosa de las políticas entrantes, asegurando que se respeten y fortalezcan los sistemas y mecanismos de justicia propia existentes en las comunidades indígenas.

- Se recomienda publicar el Plan Étnico una vez considera que siendo el plan étnico un documento relevante para la gestión este debería ser divulgado por alguno de los medios oficiales de comunicación del MJD para visualización tanto de los grupos de valor como de las partes interesadas.
- Se sugiere realizar una revisión actualizar el P-AJ-04 Análisis y Desarrollo de Estrategias y Acciones para el Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial Étnico”, prestando especial atención al formato F-AJ-01-01 (Seguimiento Plan de Actividades). Incluir un espacio para el control de cambios que contemple versión, descripción de modificaciones y vigencia fortalecerá la transparencia y trazabilidad del proceso.
- Implementar una columna adicional en la matriz de seguimiento que enlace directamente a la carpeta de evidencias recopiladas durante los seguimientos. Esto proporcionará una vía eficiente para revisar y validar la ejecución de ajustes, fortaleciendo la coherencia y la integridad en el proceso de evaluación.
- Dada la proximidad del cierre de vigencia, se insta a la dependencia a continuar con la implementación de las acciones pertinentes para ejecutar los recursos asignados al contrato 1163 de 2023, que hasta la fecha presenta un 40% al haber sido suscrito el 23 de octubre de 2023.

Estas recomendaciones buscan fortalecer los procesos institucionales, mejorar la transparencia y eficacia en el seguimiento, y asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el plan étnico.

Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe de Oficina de Control Interno

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p> <p> Justicia</p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Nadine Avila Zubieta
Profesional, Oficina de Control Interno